

GESTIÓN DEL RIESGO

Glosario Matriz de Riesgo

1. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS

Proceso transversal, se debe asociar cada proceso a un proceso transversal a la Administración del Estad, según la clasificación entregada por el consejo de Auditoría

Proceso Crítico, se debe identificar el proceso crítico a analizar según la metodología descrita en el Documento Técnico N° 70. La identificación de procesos, subprocesos y etapas es una labor que los Servicios deberían tener realizada y respaldada a través de documentos formales.

Subproceso, se deben identificar los subprocesos que integran cada uno de los procesos críticos. Corresponden a aquellos componentes principales en el desarrollo de los procesos.

Ponderación estratégica subproceso, valor entre 0 y 1, según el peso relativo que cada subproceso tiene dentro de un proceso crítico, esto atendiendo a la relevancia o importancia estratégica que tiene cada subproceso en la consecución exitosa de los objetivos de cada proceso crítico. Esta ponderación de los subprocesos debe ser justificada adecuadamente, considerándose para esta labor algunas variables definidas en la Guía Técnica N° 70. La ponderación porcentual distribuida en todos los subprocesos componentes de un proceso crítico, debe sumar 1 (en otras palabras 100%).

Etapas, cuando sea posible seguir desagregando la estructura para análisis dentro de cada subproceso, se deberá identificar las etapas que lo conforman y que equivalen a las acciones o actividades que en conjunto forman el subproceso.

Objetivo, se deben identificar objetivos operativos, es decir, aquella meta o finalidad que se persigue cumplir mediante la ejecución de una etapa o mediante la ejecución de un subproceso, si es que la desagregación fue sólo a nivel de subproceso. Siempre hay que tener presente que los objetivos del proceso, subproceso o etapa están establecidas a través de documentos formales (bases administrativas o técnicas, normas internas, programas, términos de referencia, etc.) en forma explícita o implícita, lo que implica una labor de estudio y análisis de la documentación regulatoria y de soporte en los procesos.

2. RIESGOS CRITICOS

Descripción riesgo específico, se debe identificar el o los riesgos relevantes que se presentan asociados a los objetivos en cada proceso crítico, subproceso o etapa, entendiendo como tales a la incertidumbre sobre los objetivos operativos, así como a la posibilidad (probabilidad) de que un acontecimiento ocurra y afecte (consecuencia o impacto) negativamente a la consecución total o parcial de los objetivos operativos. Considerar que una etapa podría tener más de un riesgo.

Fuente de riesgo, la fuente u origen de los riesgos, puede ser externa o interna, pero todos los riesgos deben tener asignado solo una fuente de acuerdo con el origen que sea más relevante para el riesgo. Los riesgos de fuente externa, son aquellos que tienen su origen en situaciones que están fuera de la administración y control de la organización gubernamental, como los cambios políticos y sociales. Al contrario, son de fuente interna, los que se originan al interior de la Organización, como los relacionados a las capacidades del personal y a la efectividad de los sistemas de información.

Tipo de riesgo, clasificación de la naturaleza del riesgo de acuerdo a tipología definida por el Consejo de Auditoría en el Guía Técnica N° 70.

Señal de alerta LA / FT / DF, se debe determinar, si es posible asociar una señal de alerta de delito LA/FT/DF al riesgo identificado, si este es el caso, se debe indicar SI. En el caso que no sea posible asociar una señal de alerta de delito LA/FT/DF al riesgo, debe indicarse que No.

Cargo funcionario relacionado, Se debe identificar el o los cargos funcionarios que se relacionan de manera teórica y más directamente con el riesgo y/o Señal de Alerta LA/FT/DF asociada.

Probabilidad de ocurrencia del riesgo, clasificación de categorías de probabilidad y valor

Categoría de Probabilidad	Valor
Casi Certeza	5
Probable	4
Moderado	3
Improbable	2
Muy Improbable	1

Impacto de la ocurrencia del riesgo, clasificación de categorías de impacto y valor:

Categoría de Impacto	Valor
Catastróficas	5
Mayores	4
Moderadas	3
Menores	2
Insignificantes	1

Severidad del riesgo es la (probabilidad x impacto). Clasificación de niveles de severidad de acuerdo al Documento Técnico N° 70, puede ser: Extremo / Alto / Moderado / Bajo, y el valor es (*calculado por aplicación CMM*)

3. CONTROLES CLAVES EXISTENTES

Descripción del Control, se deben identificar los controles claves asociados a los riesgos específicos, cuya función es mitigar la materialización de la ocurrencia del riesgo. Los controles deben describirse en forma detallada, señalando quién lo realiza, qué actividades desarrolla, cómo las ejecuta y cuándo y como se evidencia su cumplimiento.

Cumple elementos de control adecuado, se debe evaluar si el control mitigante asociado a un riesgo tiene un nivel de cumplimiento adecuado respecto de los requisitos de control básicos que en este modelo se han relevado para dar razonable seguridad de cumplimiento de los objetivos y metas. Esto implica realizar un análisis integral de los referidos requisitos (segregación, autorización, formalización, etc.) y determinar si éstas se cumplen de para un control examinado en particular.

Nivel de Efectividad de Control	Valor
Cumplimiento Adecuado	SI
Insuficiente	NO
En caso de no existir control	SIN CONTROL

Nivel de efectividad, esta dado por

- Periodicidad: Permanente / Periódico / Ocasional
- Oportunidad: Preventivo / Correctivo / Detectivo
- Automatización: Automatizado (Informatizado) / Semi automatizado / Manual
- Valor (*calculado por aplicación CMM*)

Nivel de Efectividad de Control	Valor
Optimo	5
Bueno	4
Más que regular	3
Regular	2
Deficiente	1
Inexistente	1

4. VALOR Y CLASIFICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO Y EXPOSICIÓN AL RIESGO PONDERADA (calculado por aplicación CMM)

Exposición al riesgo, corresponderá al riesgo residual después de aplicados los controles claves.

Se cuantifica: Nivel de severidad del riesgo específico / Nivel de eficiencia del control clave asociado al riesgo.

Riesgo específico, Exposición al riesgo, corresponderá al riesgo residual después de aplicados los controles claves.

Se cuantifica: Nivel de Severidad del Riesgo específico / Nivel de eficiencia del control clave asociado al riesgo.

- Nivel de exposición al riesgo y valor

Nivel de Exposición al Riesgo	Valor
No Aceptable	(8,0 – 25,0)
Mayor	(4,0 – 7,99)
Media	(3,0 – 3,99)
Menor	(0,2 - 2,99)

Etapas, Es el promedio aritmético de las exposiciones de los riesgos específicos de la Etapa.

- Nivel de exposición al riesgo y valor

Nivel de Exposición al Riesgo	Valor
No Aceptable	(8,0 – 25,0)
Mayor	(4,0 – 7,99)
Media	(3,0 – 3,99)
Menor	(0,2 - 2,99)

Subproceso, Es el promedio aritmético de las exposiciones al riesgo de cada Etapa

- Nivel exposición al riesgo y valor

Nivel de Exposición al Riesgo	Valor
No Aceptable	(8,0 – 25,0)
Mayor	(4,0 – 7,99)
Media	(3,0 – 3,99)
Menor	(0,2 - 2,99)

- Valor exposición al riesgo ponderada, Corresponde al producto entre el nivel de exposición al riesgo del subproceso y el valor de ponderación estratégica del subproceso
- Ranking de priorización, Corresponde a la priorización de subprocesos obtenida mediante el valor de la exposición al riesgo ponderada

Proceso, Es el promedio aritmético de las exposiciones al riesgo de cada Subproceso

- Nivel exposición al riesgo y valor (hacer tabla)

Nivel de Exposición al Riesgo	Valor
No Aceptable	(8,0 – 25,0)
Mayor	(4,0 – 7,99)
Media	(3,0 – 3,99)
Menor	(0,2 - 2,99)

- Rankig priorización, Corresponde a la priorización de procesos obtenida mediante el valor de la exposición al riesgo.

Glosario Plan de Tratamiento

Proceso transversal, se debe asociar cada proceso a un proceso transversal a la Administración del Estado, según la clasificación entregada por el consejo de Auditoría.

Proceso, se debe identificar el proceso en análisis según la metodología descrita en el Documento Técnico N° 70.

Subproceso, se debe identificar los subprocesos sobre los cuales se trabajará el plan de tratamiento anual entre los subprocesos que integran cada uno de los procesos críticos.

Etapas, se debe identificar que etapa estará bajo tratamiento y análisis dentro de cada subproceso.

Riesgo Específico, se debe identificar el o los riesgos relevantes que se presentan asociados a los objetivos en cada proceso crítico, subproceso o etapa, los cuales se trabajarán de manera anual con el plan de tratamiento.

Fuente de Riesgo, la fuente u origen de los riesgos, puede ser externa o interna, pero todos los riesgos deben tener asignado solo una fuente de acuerdo con el origen que sea más relevante para el riesgo. Los riesgos de fuente externa, son aquellos que tienen su origen en situaciones que están fuera de la administración y control de la organización gubernamental, como los cambios políticos y sociales. Al contrario, son de fuente interna, los que se originan al interior de la Organización, como los relacionados a las capacidades del personal y a la efectividad de los sistemas de información.

Tipo de riesgo, Clasificación de la naturaleza del riesgo de acuerdo a tipología definida por el Consejo de Auditoría en el Guía Técnica N° 70.

Estrategia Genérica, tipo de estrategia que se adoptó para tratar ese riesgo, puede ser evitar, reducir, compartir, aceptar.

Descripción de la Estrategia a aplicar, detalle de la estrategia genérica que se va a utilizar. Pormenorizar las acciones y actividades que se desarrollarán para llevar a cabo la estrategia genérica.

Efecto potencial en la Severidad de Riesgo y/o Efectividad del Control, señalar si la estrategia apunta a disminuir la severidad del riesgo (probabilidad, impacto o ambos) y/o a potenciar el control y de qué manera.

Responsable de la estrategia, señalar quién es la persona y cargo responsable de la implementación de las acciones específicas de la estrategia.

Plazo, definir en qué plazo se debe implementar la estrategia.

Indicador de logro, corresponde a la forma cuantitativa o cualitativa como se evalúa el nivel de cumplimiento de la estrategia definida. Debe tratarse de un indicador de resultado, que demuestre cómo la estrategia mitiga el riesgo al cual se asocia.

Periodo de medición del indicador, señalar períodos en que se va a medir el indicador dependiendo de la naturaleza del mismo (mensual, trimestral, semestral, etc.)

Meta, resultado tangible que se espera lograr con la implementación de la estrategia.

Evidencia que se observará, documento que se utilizará en la medición del indicador.